

acta de la anterior, como se verificó, y estando conforme fué aprobado.

Se leyeron los Boletines Oficiales numerados de el 266 al 274, ambos inclusive, y se acordó el cumplimiento de las ordenes que en ellos se contienen.

Se dio cuenta de que el presupuesto adicional al ordinario municipal del presente año económico, ha sido aprobado, rebajando los cuatrocientos reales consignados para aumento de la dotacion del Profesor D. Ceras Marcos y Hias, y quedando en suspenso las partidas consignadas para obras, interini no se aprobaran los expedientes respectivos, acordandose su cumplimiento.

Tambien se dio cuenta de que el convenio celebrado con D. Gustavo Espinosa y consortes para el aprovelamiento de un Muro de monte de la Hacienda del Rincon del Agua con destino a sostener el manantial de las aguas potables del Mado, ha sido aprobado por el Señor Gobernador con fecha veinte y nueve de Diciembre proximo pasado, de que enterados S. S. acordaron se archibie para guarda de los derechos que por el adquiere este Municipio.

Proviendose en la Ley vigente de Juntas art. 38, que en los primeros dias del presente mes, se formen en cada Pueblo un padron que

